

## **CONTRATO MENOR DE SERVICIOS**

### **PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTROL Y MANTENIMIENTO ASÍ COMO APOYO A LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS WEBCAM (equipo de visualización, de comunicaciones y de suministro energético) PARA LA RED DE BARRANCOS TRANSFRONTERIZA DEL DESTINO PIRINEOS-PYRÉNÉES (Nº EXP. 07/2019)**

#### **1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE**

Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) Espacio Portalet, creada de conformidad al Convenio suscrito con fecha 19 de mayo de 2011 entre la Comunidad Autónoma de Aragón (España) y el Departamento de Pirineos Atlánticos (Francia). La AECT Espacio Portalet es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia y capacidad jurídica plena para el cumplimiento de sus objetivos. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la AECT y en los términos del Convenio de creación, la AECT Espacio Portalet se rige por sus propios estatutos y por el ordenamiento jurídico público español.

#### **2. INTRODUCCIÓN**

InturPYR Innovación turística para un destino único en el corazón de los Pirineos es un proyecto de cooperación cuyo principal objetivo es la construcción de un destino turístico único en el corazón de los Pirineos, a través de la cooperación transfronteriza pública y privada, la dinamización turística y el fomento de la innovación e investigación turística.

InturPYR ha sido cofinanciado al 65% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Interreg V-A España-Francia-Andorra (**POCTEFA 2014-2020**). El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra. Su ayuda se concentra en el desarrollo de actividades económicas, sociales y medioambientales transfronterizas a través de estrategias conjuntas a favor del desarrollo territorial sostenible.

En el marco de la construcción del destino y del diseño de productos turísticos de carácter transfronterizo, inturPYR trabaja para crear una red de barrancos, de carácter experimental, que cuente con una imagen común.

La creación de esta red contempla la incorporación de herramientas y sistemas innovadores que permitan realizar un seguimiento de los caudales de los barrancos, y evaluar de manera más precisa el peligro de la actividad. Para ello, se creará una red con un máximo de 18 cámaras tipo webcam, las cuales serán instaladas posteriormente en puntos estratégicos de los barrancos, desde los que se tenga acceso visual al caudal de los mismos, así como a las regletas instaladas previamente.

Para ello será necesario el control y mantenimiento de la citada red de barrancos principalmente en la época de julio a octubre así como el apoyo a la instalación en el caso de ubicaciones especiales dentro de los barrancos, si fuera necesario la realización de trabajos verticales.

### 3. OBJETO DEL CONTRATO

---

El objeto del presente contrato menor de servicios consiste en el control y mantenimiento de la citada red de barrancos principalmente en la época de julio a octubre, durante el año 2019, así como el apoyo a la instalación en el caso de ubicaciones especiales dentro de los barrancos, si fuera necesario para la realización de trabajos verticales para la red de barrancos transfronteriza del destino Pirineos-Pyrénées.

### 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA RED DE CÁMARAS TIPO WEBCAM

---

La red de barrancos tendrá un máximo de 18 cámaras tipo webcam programadas para su utilización, incluyendo todos los elementos necesarios para su funcionamiento (pilas, baterías, tarjeta SD o similar, etc.), así como todos los elementos necesarios del equipo de visualización (webcam propiamente), del sistema de comunicaciones (vía GPRS/3G/4G o vía satélite) y del suministro energético para el adecuado y correcto funcionamiento de la red de webcam.

El Licitador deberá controlar y mantener el adecuado funcionamiento de los equipos de visualización, del sistema de comunicaciones y del suministro energético, al menos, en la época de julio a octubre, durante el año 2019.

Asimismo el licitador dará apoyo a la empresa instaladora de las cámaras webcam en aquellas ubicaciones donde sea necesario utilizar técnicas de trabajos verticales. Para estos trabajos de instalación conjuntos, en su caso, por parte del licitador se deberán tener las siguientes consideraciones:

- Se fijarán al terreno mediante un soporte de manera firme y estable, tomando, en su caso, cuantas medidas sean necesarias para no afectar al entorno natural.
- Estarán integradas en el paisaje y poco visible por terceros, en la medida de lo posible.
- Se instalarán lo antes posible del comienzo de la temporada 2019, en función de las características hidrológicas de cada barranco.
- Se realizarán las pruebas necesarias, junto a la empresa instaladora de las cámaras webcam, para su correcta y adecuada puesta en marcha y uso por parte de la AECT Espacio Portalet.
- Junto a la empresa instaladora de las cámaras webcam se elegirá la visual donde la cámara debe estar lo más cercano posible al cauce del barranco compatible con las otras características exigidas en la instalación, teniendo en cuenta principalmente la visualización de la regleta métrica.

Si por cualquier motivo (comunicaciones, autorizaciones u otros) no es factible la instalación de la webcam en alguno de los barrancos de la red, los costes derivados del apoyo a dicha instalación no serán abonados. Únicamente se abonarán las unidades de cámaras webcam funcionales y operativas correctamente instaladas.

## 5. UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES A REALIZAR EN LOS BARRANCOS

En al siguiente tabla se adjuntan el listado de barrancos junto con las posibles ubicaciones previstas para la colocación de la cámara tipo webcam en cada barranco.

ZONA	BARRANCO	T. M.	UTMETRS89; X	UTMETRS89; Y
Jacetania	Fago	Ansó	675.203	4.730.720
	Aguaré	Canfranc	702.621	4.732.900
Alto Gállego	Os Lucas	Biescas	721.510	4.719.031
			721.360	4.719.018
	Gorgol	Sallent de Gállego	718.616	4.731.934
			718.761	4.731.823
Sobrarbe	Viandico	Fanlo	749.488	4.716.791
			750.214	4.716.628
	Mirabal	Tella-Sin	758.955	4.718.793
			759.707	4.715.390
Ribagorza	Aigueta de Barbaruens	Seira	779.605	4.711.866
			780.626	4.710.075
	Liri	Castejón de Sos	787.570	4.714.589
Guara (Hoya de Huesca y Somontano de Barbastro)	Formiga	Casbas de Huesca	730.997	4.679.588
			732.773	4.678.440
	Vero	Alquézar	750.323	4.674.321
La Soule	Ourdaybi	Sainte-Engrâce	673.703	4.763.445
			668.356	4.761.511
Vallée Aspe	Anitch	Lescun	693.740	4.757.877
Vallée d'Ossau	Soussouéou	Laruns	711.154	4.753.397
	Bitet		706.774	4.756.290
	Brousset/Tourmoun		712.176	4.744.320
	Bious Gabas		711.695	4.763.443
	Canceigt		Béost-Louvie Soubiron	709.737

## 6. ENTREGABLES

Quando se hayan realizado todos los trabajos previstos en el punto 5 del presente Pliego en función del plazo ofertado por el Licitador, se debe incluir, al menos, el siguiente informe:

- Informe de ejecución de los trabajos de control y mantenimiento y apoyo a la instalación de la red de webcam, incluyendo, al menos:
  - Coordenadas de ubicación y accesos.
  - Fotografías de la instalación y su entorno próximo.
  - Descripción sintética de las características de la instalación.
  - Descripción del tipo de fijación.

## 7. AUTORIZACIONES

Será responsabilidad del adjudicatario la obtención de todos los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de los trabajos, aunque desde la AECT Espacio Portalet se colaborará y se facilitarán los contactos con las entidades implicadas. Se deberá tener especial atención aquellas

ubicaciones que puedan estar localizadas en Espacios Naturales Protegidos (Parc National des Pyrénées, Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara, etc.)

## **8. MEDIO AMBIENTE**

---

La empresa adjudicataria responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado, liberando a la AECT de cualquier responsabilidad sobre el mismo. Para evitar tales incidentes, el adjudicatario adoptará, con carácter general, las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como peligrosos.

## **9. OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES Y FISCALES**

---

El personal que la empresa adjudicataria deba contratar para atender sus obligaciones dependerá exclusivamente de ésta, sin que a la extinción del contrato pueda producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos como personal del órgano contratante.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales que se establezcan tanto en la normativa vigente como en los pliegos que rigen la presente contratación.

## **10. SOLVENCIA TÉCNICA**

---

Las empresas deberán presentar, en el caso de ser el licitador seleccionado, una relación de los trabajos realizados en los 5 últimos años que guarden relación con la presente contratación, donde figuren los importes de los trabajos, las entidades contratantes y el objeto del contrato. Este documento deberá ir firmado por el representante legal de la empresa.

En caso de resultar adjudicataria, la AECT podrá solicitarle la documentación que acredite dicha experiencia.

## **11. GARANTÍA**

---

El periodo de garantía de la red de webcam será de un mínimo dos años a partir de su fecha de instalación y recepción por parte de la AECT Espacio Portalet.

## **12. PERÍODO PARA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

---

El período para realización de los trabajos será, al menos, de TRES (3) MESES, de julio a septiembre de 2019.

### 13. PRESUPUESTO Y ABONO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Las empresas interesadas deberán presentar una propuesta económica con un precio unitario medio por barranco. El **presupuesto máximo total de licitación es de 14.400,00 € (21% IVA NO incluido)**.

Se realizará al menos con la partida expresada en el siguiente modelo de tabla, completando los precios unitarios, mediciones, totales y total licitación (en los espacios en blanco):

Partida	Precio unitario (€)	Medición. Nº de barrancos	Totales (€)
Control y mantenimiento así como apoyo a la instalación		18	
		<b>Total licitación</b>	

Los abonos de los trabajos realizados se llevarán cabo en función de los precios unitarios y las mediciones de los trabajos completamente terminados, tal como se ha expresado en el punto 4 del presente Pliego.

### 14. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

#### 1. CRITERIO ECONÓMICO. (Hasta 70 puntos)

##### Documento 1. PROPUESTA ECONÓMICA.

1. **Documento 1. PROPUESTA ECONÓMICA.** Las empresas interesadas deberán presentar una propuesta económica, tal y como se indica en el punto 13, que se valorará sobre un máximo de 70 puntos. Se otorgará el máximo de 70 puntos a la oferta más baja del Total de la licitación con un valor máximo de licitación de **14.400,00 € (IVA excluido)**, valorándose las restantes según la siguiente fórmula:

$$V_o = 70 * \left(\frac{P'}{P_o}\right)$$

Siendo:

V<sub>o</sub>: Valoración de la oferta.

P': Precio de la oferta más baja

P<sub>o</sub>: Precio de la oferta.

## 2. CRITERIO DEL PERÍODO PARA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS. (Hasta 30 puntos)

### Documento 2. PERÍODO PARA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

- Si se mantiene el período para la realización completa de los trabajos de TRES (3) MESES, la puntuación otorgada será de 0 puntos.
- Se otorgará la máxima puntuación (30 puntos) al Licitador que, ofrezca un aumento período para la realización completa de los trabajos, igual a SESENTA (60) DÍAS NATURALES
- Para los aumentos de período comprendidos entre SESENTA (60) DÍAS NATURALES y CERO (0) DÍAS NATURALES se interpolará linealmente entre 30 y 0 puntos, respectivamente.

No serán tenidas en cuenta los aumentos de período superiores a 60 días naturales.

Los aumentos de período deberán estar debidamente justificados y acreditados en relación a los recursos humanos y medios disponibles por el Licitador, indicando el período ampliado sobre el calendario previsto.

### 15. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El plazo de presentación de ofertas finaliza el **viernes 31 de mayo de 2019 a las 15:00 horas**

La oferta deberá ser presentada en un sobre cerrado por correo postal a la dirección que abajo se expone, y deberá enviarse por e-mail a [info@espalet.eu](mailto:info@espalet.eu) el justificante de la oficina de correos para demostrar que la oferta se entrega dentro del plazo señalado. O bien, entregándolo directamente en la sede del Espacio Portalet antes de la finalización del plazo establecido.

Responsable de licitaciones  
AECT Espacio Portalet  
Frontera del Portalet. Carretera A-136. PK 27.  
22640 - Sallent de Gállego (Huesca) ESPAÑA

*Desde España*

Responsable Marchés Publics  
GECT Espace Pourtalet  
Col du Pourtalet. RD – 934. PR 58,5  
64440 - Laruns (Département des Pyrénées-Atlantiques) FRANCE

*Desde Francia*